



HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.					
Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-003	Versión	08
Subproceso	Gestión Contractual		Fecha de elaboración	02/05/2022	
Nombre del documento	ESTUDIO PREVIO		Ultima actualización	20/08/2025	
Responsable: Líder Proceso de Contratación		Revisado: Líder de Calidad		Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

## ESTUDIO PREVIO

El presente estudio se realiza y se ajusta a lo establecido en el Artículo 13 del Acuerdo No. 012 de 2024, Estatuto de Contratación del Hospital San Juan de Dios E.S.E., así:

### GENERALIDADES DEL ESTUDIO

ÁREA SOLICITANTE:	GESTIÓN FINANCIERA
FECHA DE ELABORACIÓN:	FEBRERO 23 DE 2026
RESPONSABLE:	DITSON FERNEY SOSA JIMENEZ
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN INTEGRAL DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE AUDITORÍA DE CUENTAS Y FACTURACIÓN REQUERIDOS EN EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.
PRESUPUESTO:	MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS (\$1.096.243.200,00) MONEDA LEGAL
PLAN ANUAL DE ADQUISICION:	Se anexa certificación de Almacén
CERTIFICACION DE TALENTO HUMANO:	Se anexa certificación Recursos Humanos.
PERFIL Y COMPETENCIAS DEL PROFESIONAL O PERSONAL ASISTENCIAL QUE SE REQUIERE:	Podrán participar en la presente convocatoria todas las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, nacionales o extranjeras en forma individual o en consorcio o unión temporal, en cuyo objeto social se encuentre expresamente la ejecución de actividades relacionadas con procesos, procedimientos y acciones administrativas del sector salud, con base en las condiciones requeridas por el hospital para la ejecución de los procesos y subprocesos de auditoría de cuenta y facturación.

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Que el Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E., es una entidad pública del orden Departamental integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud que tiene por objeto la prestación del servicio público esencial de la salud y como tal debe adelantar procesos contractuales para la adquisición de bienes y servicios, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de Contratación aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 012 de 2024. Modificado por el Acuerdo No. 014 de 2024.

Que el Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E., en cumplimiento de su objeto misional de prestar servicios de salud con calidad, oportunidad, continuidad y eficiencia a la población de su área de influencia, requiere garantizar una adecuada gestión administrativa, financiera y operativa de los procesos asociados a la facturación de los servicios de salud. En este sentido, la facturación constituye un proceso crítico y estratégico, toda vez que de su correcta ejecución depende el reconocimiento, recaudo y sostenibilidad de los ingresos derivados de la atención prestada a los usuarios afiliados a los





HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.					
<b>Proceso</b>	GESTIÓN CONTRACTUAL	<b>Código</b>	GCT-GCO-FOR-003	<b>Versión</b>	08
<b>Subproceso</b>	<b>Gestión Contractual</b>		<b>Fecha de elaboración</b>	02/05/2022	
<b>Nombre del documento</b>	<b>ESTUDIO PREVIO</b>			<b>Ultima actualización</b>	20/08/2025
<b>Responsable:</b> Líder Proceso de Contratación	<b>Revisado:</b> Líder de Calidad		<b>Aprobado:</b> Comité Institucional de Gestión y Desempeño		

diferentes regímenes del Sistema General de Seguridad Social en Salud, así como a otros pagadores públicos y privados.

Que la cartilla “Recrear” del Ministerio de Salud (año 2000) elaborada por la Dirección General para el Desarrollo de los Servicios de Salud, Programa de Mejoramiento de Servicios de Salud, clasifica los procesos de las Empresas Sociales del Estado en tres grupos: los de dirección, los misionales y los de apoyo; a su vez los servicios misionales los divide en asistenciales y atención de usuarios; los asistenciales tienen que ver con la producción directa de servicios finales como los de consulta externa, hospitalización y urgencia, así como los de apoyo diagnóstico y de apoyo terapéutico; en tanto que los de atención al usuario, según esta publicación del Ministerio de la Protección Social, son: - Información. - Disposición de los registros clínicos. - Programación de la atención y citación del usuario al servicio. - Facturación. - Recaudación. - Admisión del usuario. - Recepción del usuario en los centros de producción. - Trámite de salida y orientación al usuario a su familia.

Que, estos últimos no necesariamente son asistenciales, pero están directamente relacionados con el cumplimiento de la misión de la empresa por cuanto están directamente relacionados con los usuarios, que son la razón de ser. Vale la pena recordar, además que en el artículo 2 del Decreto 1011 de 2006, define “Atención en Salud” como el conjunto de servicios que se prestan al usuario en el marco de los procesos propios del aseguramiento, así como de las actividades, procedimientos e intervenciones asistenciales en las fases de promoción y prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación que se prestan a toda la población.

Que, del mismo modo, el Decreto 1876 de 1994 en su artículo 5 define la forma de organizar las ESE y determina tres áreas funcionales: la de dirección, la de atención al usuario y la de logística. Con relación al área de prestación de servicios de salud, el decreto menciona que “Es el conjunto de unidades orgánico-funcionales encargadas de todo el proceso de producción y prestación de Servicios de Salud con sus respectivos procedimientos y actividades, incluyendo la atención administrativa demandada por el usuario. Comprende la definición de políticas institucionales de atención, el tipo de recursos necesarios para el efecto, las formas y características de la atención, y la dirección y prestación del servicio. A la luz de estas definiciones, los procesos misionales permanentes en los hospitales no sólo abarcan la atención asistencial que prestan médicos, odontólogos, enfermeras y auxiliares de enfermería, sino también el personal administrativo íntimamente relacionado con la atención de usuarios.

Que, frente al área funcional denominada de Logística, según las directrices del Ministerio de Salud las personas asumen la condición de usuario, cuando se hace consciente en ellos la aparición de una necesidad, definida como una carencia, que se percibe como una sensación desagradable que solo se resuelve con la presencia de un satisfactor apropiado, en este sentido, las necesidades pueden ser: Necesidades básicas o primarias o fundamentales para la propia supervivencia del individuo y la conservación de su integridad físico biológico, mental y/o espiritual durante su ciclo vital (alimentación, alojamiento, reproducción, etc.), por lo que el Hospital es en principio un centro de satisfacción de estas necesidades básicas que resuelve prestando servicios de salud.

Que, los servicios prestados por los hospitales a sus usuarios se clasifican en: SERVICIOS PARA SATISFACER NECESIDADES HUMANAS DE SUPERVIVENCIA: Constituyen la razón de ser del Hospital y satisfacen necesidades humanas primordiales que tienen que ver con la supervivencia misma: y entre estos encontramos los denominados SERVICIOS DE ATENCIÓN LOGISTICA AL USUARIO que corresponden a los servicios hoteleros, alimentación, aseo, esterilización, lavandería, seguridad, transporte, etc.





HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.				
<b>Proceso</b>	GESTIÓN CONTRACTUAL	<b>Código</b>	GCT-GCO-FOR-003	<b>Versión</b> 08
<b>Subproceso</b>	Gestión Contractual		<b>Fecha de elaboración</b> 02/05/2022	
<b>Nombre del documento</b>	ESTUDIO PREVIO		<b>Ultima actualización</b>	20/08/2025
<b>Responsable:</b> Líder Proceso de Contratación	<b>Revisado:</b> Líder de Calidad		<b>Aprobado:</b> Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

Que, de igual manera y según la legislación vigente y las directrices entregadas por el Ministerio de salud, algunos procesos de carácter administrativo (facturación, recaudo, atención al usuario) son misionales por estar directamente implicados con los procesos de información y atención de usuarios.

Que, la contratación de los servicios de aseo, alimentación, lavandería, seguridad y facturación se realizan con personal temporal del contratista y no con personal de planta, sin que ello implique sustitución de empleos públicos, tercerización ilegal ni afectación del régimen de carrera administrativa, por cuanto se trata de procesos misionales no asistenciales y de apoyo logístico esenciales para la prestación continua del servicio de salud. En consecuencia, dicha contratación se ajusta al régimen especial de las Empresas Sociales del Estado, al Estatuto de Contratación institucional y a la normatividad vigente, siendo jurídicamente procedente la contratación siempre que se garantice la necesidad del servicio, la imposibilidad de ejecución con personal de planta y los principios de eficiencia, calidad y oportunidad en la atención al usuario.

Que, en consecuencia, la contratación del proceso de alimentación, lavandería, aseo, seguridad y facturación encaja perfectamente en lo normado en Numeral 21 del Artículo 16 del Estatuto de Contratación del hospital pues se trate de la contratación de servicios profesionales especializados de apoyo a la gestión, de apoyo logístico esenciales para la prestación del servicio de salud en el hospital San Juan de Dios.

Que la complejidad normativa actual del sector salud, los constantes cambios regulatorios, los diferentes modelos de contratación con aseguradores, la diversidad de manuales tarifarios, la exigencia de soportes clínicos y administrativos, y los estrictos procesos de auditoría y glosa, hacen indispensable contar con un servicio especializado que garantice la correcta elaboración, validación, auditoría, radicación, seguimiento y respuesta a las cuentas médicas; esto con el propósito de minimizar las devoluciones, glosas y objeciones, optimizar los tiempos de recaudo y asegurar la trazabilidad de la información financiera y asistencial.

Que el Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E. no cuenta con la capacidad técnica, operativa y humana para asumir de manera integral y eficiente la totalidad del proceso de facturación en salud, razón por la cual se hace necesario contratar un proveedor externo con experiencia, idoneidad y conocimiento especializado en la normatividad vigente del sector salud, incluyendo, entre otras, las disposiciones relacionadas con el Plan de Beneficios en Salud, los RIPS, la facturación electrónica, la auditoría médica y administrativa, y los lineamientos establecidos por los entes de control.

Que la contratación de este servicio le permitirá al Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E fortalecer los procesos internos, mejorar la calidad y oportunidad de la información financiera, garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales exigidos por las entidades responsables de pago, y contribuir al equilibrio financiero y a la sostenibilidad financiera; así mismo, le permitirá a la entidad concentrar sus recursos humanos y técnicos en la prestación directa de los servicios de salud, optimizando su gestión y mejorando la atención a los usuarios.

Que por lo anterior, esta necesidad se enmarca en los principios de eficiencia, economía, transparencia, planeación y responsabilidad consagrados en el Estatuto de Contratación del Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E., toda vez que la contratación de un proveedor especializado para la ejecución de los procesos y subprocesos de auditoría de cuentas y facturación resulta conveniente y eficaz para garantizar el adecuado cumplimiento de los fines institucionales y la correcta administración de los recursos públicos.





HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.					
Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-003	Versión	08
Subproceso	Gestión Contractual	Fecha de elaboración	02/05/2022		
Nombre del documento	ESTUDIO PREVIO		Ultima actualización	20/08/2025	
Responsable: Líder Proceso de Contratación	Revisado: Líder de Calidad		Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño		

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN INTEGRAL DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE AUDITORÍA DE CUENTAS Y FACTURACIÓN REQUERIDOS EN EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.

### 2.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

**2.1.1. Tipo de Contrato:** Prestación de Servicios

**2.1.2. Vigencia:** El término de ejecución será de cuatro (4) meses a partir de la firma del acta de inicio y cuatro (4) meses más para efectos de la liquidación por mutuo acuerdo.

**2.1.3. Lugar de Ejecución:** Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E.

**2.1.4. Forma de pago:** El Hospital pagará al Contratista el valor del contrato en cuatro (4) pagos mensuales, de acuerdo con el flujo de recursos de la ESE, y una vez radicada la cuenta de cobro dentro de los diez (10) primeros días del mes siguiente a la prestación del servicio junto con las planillas de pago de aportes al sistema integral de seguridad social y de parafiscales, el pago de las estampillas, la presentación del informe de actividades y la expedición del informe de supervisión.

El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y por ello no habrá lugar al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

**2.1.5. Supervisión:**

Nombre del Supervisor:	<b>DIANA PATRICIA PORTELA HERNANDEZ</b>
Cedula de Ciudadanía No.:	38.288.046
Cargo:	Profesional Universitario Recursos Físicos y Financieros

**2.1.6. Obligaciones Específicas del Contratista**

El CONTRATISTA se obliga para con el Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E. a cumplir en forma eficiente y oportuna con las obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del proceso a desarrollar y en especial con las siguientes:

1. Prestar los servicios integrales de coordinación, ejecución, articulación, planeación. Auditoría y evaluación de los procesos y subprocesos de facturación y auditoría de cuentas médicas, del Hospital San Juan de Dios de Honda, de manera autónoma y con el recurso humano necesario para el normal desempeño contrato.

2. Prestar servicios programando y asignando el recurso humano en cada uno de los puntos de atención de modo que se asegure la atención a los usuarios dependiendo del portafolio de servicios y el horario de atención del contratante.





HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.				
<b>Proceso</b>	GESTIÓN CONTRACTUAL	<b>Código</b>	GCT-GCO-FOR-003	<b>Versión</b> 08
<b>Subproceso</b>	Gestión Contractual		<b>Fecha de elaboración</b>	02/05/2022
<b>Nombre del documento</b>	ESTUDIO PREVIO		<b>Ultima actualización</b>	20/08/2025
<b>Responsable:</b> Líder Proceso de Contratación	<b>Revisado:</b> Líder de Calidad		<b>Aprobado:</b> Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

3. Designar para efectos de garantizar el cumplimiento del objeto contractual el talento humano necesario, el cual corresponde a un mínimo de 54 personas con los siguientes perfiles y competencias a fines a las actividades a ejecutar: - Auxiliares Administrativos de facturación 38 personas, Técnicos de facturación 10 personas, Tecnólogos de facturación 1 personas y Profesionales 5 personas; es importante aclarar que de acuerdo a la demanda de actividades propias del objeto contractual, el personal requerido puede variar, previa autorización del supervisor del contrato.

4. Seleccionar, designar y contratar las personas que reúnan las condiciones y calidades para la prestación del servicio requerido por el HOSPITAL, conforme a los términos de condiciones, a las especificaciones técnicas y el servicio a prestar, garantizando la calidad de la prestación del servicio con el personal suficiente y capacitado frente a los procesos y procedimientos de facturación y en temas de normatividad que regulan dicho proceso, para lo cual deberá realizar periódicamente procesos de inducción y reinducción a su personal.

5. Prestar servicios ejecutando diariamente el proceso técnico administrativo de: admisiones, facturación y caja de los servicios de salud prestados por la entidad a los usuarios de las diferentes entidades responsables de pago con los cuales se tenga suscritos contratos de prestación de servicios de salud y que se generen en las atenciones de urgencias, consulta externa y demás servicios que hacen parte del alcance de la propuesta garantizando el manejo eficiente y racional de los recursos recaudados por concepto de copagos y cuotas moderadoras establecido en el decreto 1652 del 2022 en cada una de la áreas.

6. Realizar la actualización de los datos básicos y complementarios del usuario en el software de la E.S.E Hospital que incluye Documento de identidad, nombre, sexo, fecha de nacimiento, Lugar de residencia y/o domicilio, teléfono, celular estado civil, datos del responsable y demás. Cada vez que se realicen los procesos técnicos administrativos de: admisiones, facturación y caja de los servicios de salud prestados por la entidad a los usuarios de las diferentes entidades responsables de pago con los cuales se tenga suscritos contratos de prestación de servicios de salud y que se generen en las atenciones de urgencias, consulta externa y demás servicios que hacen parte del alcance de la propuesta.

7. Prestar servicios realizando periódicamente las siguientes actividades: identificación de los pacientes, ingreso y validación de autorizaciones, registro de los servicios de salud prestados, cierre de cuentas.

8. Prestar servicios realizando auditoria administrativa de cuentas correspondientes a la facturación de los servicios prestados; dar respuesta oportuna a objeciones y glosas basados en la normatividad vigente: Resolución 3047 del 2008, decreto 780 del 2016, realizando revisión y conciliación de objeciones de tipo administrativo y asistencial a cuentas radicadas ante las diferentes entidades.

9. Realizar la detección de subfacturación o sobrefacturación en las cuentas de los usuarios; identificando, subsanando y retroalimentando mensualmente el proceso de facturación con las áreas que intervinieron en los posibles errores, buscando la disminución de los mismos y la optimización del proceso.

10. Realizar el recaudo de los pagos correspondientes a los servicios prestados por el Hospital de manera particular y de aquellos en los cuales aplica cuota moderadora o copagos, sobre los cuales se debe expedir el respectivo comprobante de caja, para aquellos casos en donde exista usuarios sin capacidad de pago, se deben realizar los acuerdos de pago soportados con los estudios socioeconómicos por parte de trabajo social, estos documentos se deben entregar a más tardar dentro de los tres (3) primeros días de generada la obligación al área financiera.





HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.				
<b>Proceso</b>	GESTIÓN CONTRACTUAL	<b>Código</b>	GCT-GCO-FOR-003	<b>Versión</b> 08
<b>Subproceso</b>	Gestión Contractual		<b>Fecha de elaboración</b>	02/05/2022
<b>Nombre del documento</b>	ESTUDIO PREVIO		<b>Ultima actualización</b>	20/08/2025
<b>Responsable:</b> Líder Proceso de Contratación	<b>Revisado:</b> Líder de Calidad		<b>Aprobado:</b> Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

11. Realizar los procesos integrantes de auditoria concurrente a la liquidación y prestación de los servicios de salud en las diferentes áreas asistenciales de la IPS, generando informes, propuestas, y planes de mejora a las debilidades encontradas incluyendo la capacitación del personal administrativo y/o asistencial relacionado con los procesos.

12. Realizar el registro de la totalidad de las glosas y efectuar las respuestas de tipo administrativo y/o asistencial, llevando el registro en el sistema de la E.S.E Hospital y reporte al área de cartera, cumpliendo con los tiempos establecidos por la normatividad vigente, presentando los reportes en cada uno de los comités de glosas y cartera y sostenibilidad contable, además de los requeridos por la gerencia y la supervisora del contrato.

13. Garantizar la facturación total de todo servicio prestado por el contratante como prestador de servicio de salud público y en el marco de las competencias de la empresa social del estado Hospital San Juan De Dios De Honda.

14. Efectuar ajustes y/o cambios que requiera el proceso de facturación y auditoria, para lograr su mayor eficiencia y comunicarlos al supervisor del contrato, además de socializar los mismos a nivel institucional.

15. Presentar todos los informes solicitados por la ESE y/o las entidades de control relacionados con el proceso integral de facturación y auditoría de cuentas.

16. Atender con oportunidad las solicitudes de información que realice el HOSPITAL, mediante un funcionario calificado, quien además deberá disponer de los medios que garanticen la oportuna y fácil comunicación de los requerimientos de información solicitados por el HOSPITAL.

17. Permitir al HOSPITAL ejercer los controles que estime pertinentes, en lo referente a auditoria, inspección, vigilancia y control en la calidad de la atención para el proceso de facturación y auditoria médica.

18. Utilizar en la ejecución de los procesos y/o subprocesos totales y/o parciales de apoyo administrativo, personal de reconocida honorabilidad, idoneidad y ética profesional; los cuales deberán poseer el título que los acredite como profesional, técnico, tecnólogo, auxiliar, etc., de acuerdo con las normas legales sobre la materia (Ley 115 de 1.994 y demás normas concordantes vigentes).

19. Responder a las contingencias en forma inmediata, previa información entregada por parte del HOSPITAL, para lo cual deberá contar con el personal suficiente e idóneo.

20. El personal profesional, técnico, tecnólogo, auxiliar, etc. que ejecute los procesos, debe abstenerse de cobrar valores excedentes a los usuarios por la atención en salud que no estén comprendidos en el Acuerdo 260 del 2004 emitido por el ministerio de salud; cualquier recurso recaudado por el mencionado personal deberá ingresar a las cajas habilitadas por el contratante con la debida relación y supervisión diaria de la interventora del contrato.

21. Vigilar que el personal destinado a la ejecución de los procesos de apoyo administrativo no incurra en faltas contra la ética profesional que caracteriza los procesos ejecutados por el hospital en el marco de la política de humanización para la prestación de los servicios de salud.





HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.					
<b>Proceso</b>	GESTIÓN CONTRACTUAL	<b>Código</b>	GCT-GCO-FOR-003	<b>Versión</b>	08
<b>Subproceso</b>	Gestión Contractual		<b>Fecha de elaboración</b>		02/05/2022
<b>Nombre del documento</b>	ESTUDIO PREVIO		<b>Última actualización</b>	20/08/2025	
<b>Responsable:</b> Líder Proceso de Contratación		<b>Revisado:</b> Líder de Calidad		<b>Aprobado:</b> Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

22. Atender a los usuarios del hospital con amabilidad, celeridad, y sin barrera alguna respetando los derechos de los pacientes, especialmente el derecho a la intimidad, priorizando grupos vulnerables y garantizando los principios de equidad, solidaridad e igualdad que rige la prestación de servicios de salud.

23. Realizar diariamente la validación de los derechos de los usuarios, la afiliación transaccional en el portal de mi seguridad social en cumplimiento al Artículo 2.1.2.1 del Decreto 780 de 2016, tramite de autorizaciones, confirmación de procedimientos, actividades, en dicha validación deberá realizar la actualización de los datos básicos y complementarios del usuario en el software de la E.S.E Hospital (Documento, nombre, sexo, fecha de nacimiento, lugar de residencia, teléfono, estado civil, datos del responsable y demás).

24. Asumir de manera total y exclusiva, la responsabilidad derivada de la calidad e idoneidad de la ejecución de los procesos y/o subprocesos objeto del contrato, así como de los actos u omisiones del personal. En consecuencia, se compromete a mantener libre al Hospital San Juan de Dios E.S.E de cualquier responsabilidad por este aspecto y a salir siempre en defensa de la entidad contratante frente a reclamaciones judiciales o extrajudiciales, acciones de tutela, acciones de cumplimiento, que le instauren personas afectadas debido a la ejecución de los procesos y/o subprocesos objeto del contrato y a reconocerle al HOSPITAL cualquier suma que esta entidad deba pagar por tal concepto

25. Responder en forma oportuna por el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal requerido para la ejecución del contrato, conforme a lo establecido en las normas vigentes sobre la materia, pues es entendido que entre estos y el HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E. no existe, ni existirá ningún vínculo de carácter laboral. Por lo tanto, quedará a cargo del contratista, atender estos pagos, suministros, uniformes y cualquier obligación legal que se derive de su condición de único empleador.

26. Acatar las exigencias del supervisor del contrato, en cuanto a la ejecución de las actividades de apoyo administrativo conforme a los procesos y procedimientos adoptados por la institución.

27. Diligenciar la documentación requerida en los diferentes procesos y/o subprocesos para el cobro de las cuentas por parte de la institución.

28. Participar en las actividades del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención en Salud y de educación continuada, programadas por el HOSPITAL.

29. Velar por el uso eficiente y racional de los recursos dispuestos por el Hospital para la ejecución de los procesos de apoyo administrativo objeto del presente contrato.

30. Responder por cualquier detrimento o daño que cause al Hospital hasta por culpa leve en el desarrollo de los procesos y/o subprocesos objeto del presente contrato.

31. Acreditar afiliación a salud y pensión, según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, Ley 1753 de 2015 artículo 135.

32. Otorgar las pólizas dentro de los términos que solicite la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Honda.

33. Conciliar mensualmente la información generada con las áreas de Cartera y Contabilidad.





HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.				
<b>Proceso</b>	GESTIÓN CONTRACTUAL	<b>Código</b>	GCT-GCO-FOR-003	<b>Versión</b> 08
<b>Subproceso</b>	Gestión Contractual		<b>Fecha de elaboración</b>	02/05/2022
<b>Nombre del documento</b>	ESTUDIO PREVIO		<b>Última actualización</b>	20/08/2025
<b>Responsable:</b> Líder Proceso de Contratación	<b>Revisado:</b> Líder de Calidad		<b>Aprobado:</b> Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

34. Realizar la validación e inventario de las facturas emitidas por el software del Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E. por cada una de las administradoras, presentando en el informe de actividades un reporte en el cual se compare la producción del mes y los servicios radicados a las diferentes aseguradoras, garantizando el cumplimiento del indicador Producción Vs Radicación.

35. Asegurar que toda factura tenga el soporte de AUTORIZACIÓN, de no ser así, entregar el pantallazo del problema de la plataforma y los soportes de los envíos exigidos por norma; incluyendo, el envío a la Secretaría de Salud Departamental.

36. Realizar la búsqueda de los soportes requeridos para subsanar las devoluciones; siempre y cuando, sean inherentes al proceso de facturación y dar respuesta dentro los treinta (30) días calendario de la fecha de la recepción del requerimiento conforme a lo definido en la normatividad legal.

38. Mantener la disponibilidad permanente de un coordinador que servirá de enlace entre el Hospital y la empresa Contratista.

39. Realizar la radicación efectiva y mensual de la totalidad de los servicios prestados a las ERP dentro de los tiempos establecidos en los contratos suscritos para la prestación de servicios de salud o en su defecto a la normatividad vigente, incluyendo la facturación del ADRES.

40. Manejar y capacitar permanentemente al recurso humano a cargo de la ejecución del proceso sobre la normatividad relacionada información necesaria y requerida para el proceso de admisión de pacientes y facturación de servicios de salud; especialmente en lo relacionado con la afiliación y régimen al que pertenece el usuario, la normatividad vigente relacionada con el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), ajustes en facturación electrónica, parametrización de los contratos basados en los tipos de contratación realizados por la ESE HSJD con las diferentes ERP, verificación de cambios del sistema o plataformas de facturación, RIPS, los soportes requeridos y exigidos para la facturación, SOAT, CODIGOS CUPS, atención del usuario.

41. Generar y validar de manera mensual y de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2275 de 2023 y demás normas que le adicionen, modifiquen o la reglamenten, los RIPS de servicios de salud prestados a los diferentes EAPB y entregarlos con su respectivo radicado de facturas dentro de los tiempos pactados con cada una de ellas y en cualquiera de los medios que esta tenga adoptada para tal fin. De igual manera hacer la entrega total de los RISP ante los diferentes entes de control y/o supervisión que lo requiera cumpliendo con los tiempos establecidos para la normatividad vigente.

42. Generar la facturación de los usuarios atendidos en el Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E., de acuerdo con los requisitos y parámetros establecidos en la Ley. Para lo cual se debe cumplir con los siguientes indicadores: a) La facturación debe corresponder al 90% de las admisiones, siempre y cuando no tengan órdenes de terapias, exámenes especializados de resultados tardíos, radioterapias etc y/o salidas de los tres últimos días del mes. Los ingresos abiertos con egreso que no sean facturados por responsabilidad del proceso de facturación y que, sean mayores a ocho (8) días deberán gestionarse de manera inmediata; b) La facturación correspondiente a ingresos abiertos por hospitalización o por egresados (que tenían terapias resultados de exámenes o cualquier otra limitante para cerrar justificada) del mes de vigencia anterior o de la vigencia, deben ser resueltos de manera inmediata una vez se cumpla con los requisitos; c) Mantener un indicador de glosa y devoluciones tramitadas mayor al 90% dentro de los términos de la norma y la glosa final aceptada sobre la radicación general debe tener un indicador menor al 3%.





HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.				
<b>Proceso</b>	GESTIÓN CONTRACTUAL	<b>Código</b>	GCT-GCO-FOR-003	<b>Versión</b> 08
<b>Subproceso</b>	Gestión Contractual		<b>Fecha de elaboración</b>	02/05/2022
<b>Nombre del documento</b>	ESTUDIO PREVIO		<b>Ultima actualización</b>	20/08/2025
<b>Responsable:</b> Líder Proceso de Contratación	<b>Revisado:</b> Líder de Calidad		<b>Aprobado:</b> Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

43. Entregar Backup y archivo con los soportes de cada una de las facturas radicadas en el mes al área de cartera (Oficio de radicación y autorización por la EPS); la cual debe ser de acceso para las áreas de cartera y Financiera. La información debe ser almacenada mes vencido empleando medios magnéticos, unidades de almacenamiento físico o en red. Los envíos para radicar deben de hacerse dentro de los primeros veinte (20) días calendarios de cada mes.

44. Todas aquellas facturas que sean objetadas y devueltas por las EAPB al hospital y que en su proceso de respuesta deban ser nuevamente radicadas o refacturadas, éstas se tendrán en cuenta como un nuevo proceso de radicación.

45. Responder pecuniariamente por las glosas aceptadas de tipo administrativo que resulten del análisis de posible responsabilidad y que, se generan por causa del Contratista.

46. El Contratista y el recurso humano que emplee en la ejecución del contrato, desarrollará las labores con plena autonomía, autosuficiencia, autogobierno, autodeterminación y se obliga al cuidado, protección y vigilancia de la planta física y elementos de propiedad de la ESE Hospital San Juan de Dios de Honda que utilicen en la ejecución del objeto contractual, así como también responderá por el inventario que le sea entregado por la ESE HSJD, informando al área de inventarios físicos cualquier cambio o movimiento de los mismos, y haciendo entrega cuando termine la relación contractual. Así mismo, se responsabiliza a de los daños de pérdida que sufran estos a excepción del deterioro natural por el uso o fuerza mayor.

47. Garantizar que el servicio integral ofrecido será permanente y no se interrumpirá en ninguna circunstancia, el cual deberá prestarse de conformidad con lo estipulado en el presente contrato.

48. Realizar la radicación en línea de las diferentes administradoras con las cuales la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Honda adquiera el compromiso, entendiéndose de radicación en línea como la entrega digital de las facturas a través del aplicativo web implementado por la EAPB, siempre y cuando la funcionalidad del software así lo permita, en caso contrario deberá efectuarse la radicación física evidenciándose la imposibilidad de realizarlo de manera virtual.

49. Cumplir con el pago de los aportes para la seguridad social del recurso humano adscrito (Salud, pensiones, riegos profesionales y parafiscales); quedará a cargo del contratista favorecido, atender estos pagos, suministros de elementos de bioseguridad y seguridad industrial, uniformes y cualquier obligación legal que se derive de su condición de único empleador.

50. Suministra los elementos e insumos necesarios, para garantizar el desempeño efectivo del personal que hacen parte del proceso de facturación y auditoría a contratar. Esto incluye equipos de cómputo e impresión, útiles de escritorio, papelería, tintas, y otros elementos que se consideren necesarios para el cumplimiento adecuado del objeto del contrato.

51. Ejecutar el proceso de facturación electrónica de los servicios de salud prestados por el Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E a los usuarios de las diferentes entidades responsables de pago, con los cuales se tengan suscritos contratos de prestación de servicios de salud o que se generen en las atenciones de urgencias, de acuerdo con las exigencias de la DIAN, teniendo en cuenta que la facturación electrónica es responsabilidad del contratista; de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente en la materia.

52. Realizar el proceso de afiliación de los usuarios que se presentan al Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E sin seguridad social.

Vigilado Supersalud



HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.

<b>Proceso</b>	GESTIÓN CONTRACTUAL	<b>Código</b>	GCT-GCO-FOR-003	<b>Versión</b>	08
<b>Subproceso</b>	Gestión Contractual		<b>Fecha de elaboración</b>	02/05/2022	
<b>Nombre del documento</b>	ESTUDIO PREVIO			<b>Ultima actualización</b>	20/08/2025
<b>Responsable:</b> Líder Proceso de Contratación	<b>Revisado:</b> Líder de Calidad		<b>Aprobado:</b> Comité Institucional de Gestión y Desempeño		

53. Disponer de un Plan de Contingencia para fallas que se presentaran en sus equipos de cómputo servidores, impresora y/o equipos de digitalización de propiedad del CONTRATISTA.

54. Realizar en el sistema de información SIS FO. EXE los recibos de caja correspondiente al recaudo realizado a usuarios.

55. Aceptar la verificación, arqueos y seguimientos que se hagan por parte del Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E a través de sus unidades de Control interno y o supervisora del contrato, de la operación que se hace en los puntos de recaudo.

56. Garantizar las medidas de seguridad para custodia de estos recursos recaudados por copagos y/o cuotas moderadoras o pago de usuarios particulares

57. Las facturas deberán ser radicadas en su totalidad dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la prestación del servicio, alcanzando al menos al 90% del valor de la facturación del mes inmediatamente anterior.

58. Radicar las facturas con sus respectivos soportes, cumpliendo con lo estipulado en la normatividad legal vigente e informar a la ESE mensualmente los radicados vs los valores facturados.

59. Notificar al correo electrónico la glosa inicial de pertinencia médica a la coordinación de servicios asistenciales.

60. Realizar auditoría concurrente todos los días hábiles, de lunes a sábado, a los pacientes hospitalizados, de manera presencial en cada servicio. En todo caso, los hallazgos deberán ser reportados de forma inmediata, con el fin de evitar glosas asistenciales y administrativas. Esta obligación se extiende a todos los servicios que el hospital habilite durante la vigencia del presente contrato.

61. Presentar los informes en los plazos establecidos por los entes de control y vigilancia que los requieran (Decreto 2193, Superintendencia Nacional de Salud, Ministerio de Salud y Protección Social, entre otros)

62. Ejecutar el plan de contingencia en caso de fallas o caídas del sistema de información, el cual deberá incluir la implementación de procesos, manuales y procedimientos que permitan el posterior ingreso de la información. Dicho plan debe estar debidamente documentado y aprobado conforme a las disposiciones vigentes de la E.S.E., y deberá adoptarse formalmente al inicio de la ejecución del contrato.

63. Cerrar oportunamente todos los egresos que se generen, con el fin de facilitar el proceso de cobro ante los diferentes aseguradores.

64. Informar a la E.S.E. cuando se acepten glosas no subsanables, indicando los nombres de los posibles responsables, con el fin de dar continuidad al proceso de recobro correspondiente.

65. Adelantar acciones de conciliación con las diferentes entidades responsables del pago, tendientes a dirimir los conflictos relacionados con glosas, asumiendo la ejecución de la conciliación inicial y final.

66. Certificar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización de la disponibilidad del especialista las actividades realizadas durante su jornada.





HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.				
Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-003	Versión 08
Subproceso	Gestión Contractual	Fecha de elaboración	02/05/2022	
Nombre del documento	ESTUDIO PREVIO		Ultima actualización	20/08/2025
Responsable: Líder Proceso de Contratación	Revisado: Líder de Calidad		Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

67. Mantener reserva sobre la información que tenga acceso con ocasión de cumplimiento de las obligaciones contractuales. En este sentido EL CONTRATISTA deberá abstenerse de publicar o utilizar información que se le entregue, como resultado del desarrollo del contrato.

68. Las demás derivadas de la naturaleza del contrato y las actividades que deba cumplir el recurso humano que ejecute el contrato de acuerdo con el perfil y requerimiento del HOSPITAL.

### 2.1.7. Obligaciones de la Empresa Social del Estado:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Ejercer control sobre el cumplimiento del objeto contractual a través del Supervisor designado para el efecto, a través de quien la Empresa Social del Estado mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Empresa Social del Estado, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
4. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a los registros presupuestales.
5. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual.

### 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

( Artículo 16 del Acuerdo 012 de 2024, modificado por el Artículo 3º Acuerdo 014 de 20 de septiembre de 2024)

#### 3.1. Marco Normativo Aplicable

El régimen de contratación del Hospital San Juan de Dios E.S.E. se rige por las normas de derecho privado de acuerdo con lo previsto en el artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Acuerdo 012 de 18 junio de 2024 Estatuto de Contratación del Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E., modificado por el Acuerdo No. 014 de 2024.

Que el artículo 13 de la ley 1150 de 2007 señala que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Que el Acuerdo N° 012 del 18 de junio de 2024- Estatuto de Contratación del Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E., ARTICULO 16, establece: “**CONVOCATORIA PÚBLICA:** Corresponden a aquellos procesos contractuales mediante los cuales se formula públicamente una convocatoria para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y la Empresa Social del Estado seleccione la propuesta más favorable para la entidad, de conformidad con la evaluación que se realice.

Se tramitarán bajo la modalidad de convocatoria pública, los siguientes procesos contractuales:

1. Los contratos que superen los cuatrocientos (400) salarios mínimos mensuales legales vigentes.





HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.					
Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-003	Versión	08
Subproceso	Gestión Contractual		Fecha de elaboración	02/05/2022	
Nombre del documento	ESTUDIO PREVIO		Ultima actualización	20/08/2025	
Responsable: Líder Proceso de Contratación	Revisado: Líder de Calidad		Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño		

2. Los contratos de obras de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura y de dotación biomédica cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, sin importar la cuantía.
3. La interventoría de los contratos de adecuación, ampliación y construcción de infraestructura cuya fuente de financiación sean recursos del Presupuesto General de la Nación, sin importar la cuantía.

### 3.2. Modalidad De Contratación Aplicable

De conformidad con lo establecido en el numeral 1) Artículo 16 del Acuerdo N° 014 del 20 de septiembre de 2024- Estatuto de Contratación del Hospital San Juan de Dios de Honda, E.S.E., el contrato a suscribir corresponde a un contrato de prestación de servicios que superen los cuatrocientos (400) salarios mínimos mensuales legales vigentes. es decir, la modalidad aplicable para la suscripción del contrato es la CONVOCATORIA PUBLICA.

## 4. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

### 4.1. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN:

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato que se va a celebrar, los factores objeto de evaluación de las propuestas son los siguientes:

PROCESO	FACTORES	CONSECUENCIA
VERIFICACIÓN	CAPACIDAD JURÍDICA	ADMITIDO/NO ADMITIDO
	CAPACIDAD FINANCIERA	ADMITIDO/NO ADMITIDO
	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	ADMITIDO/NO ADMITIDO
	EXPERIENCIA GENERAL	HABILITA/INHABILITA
	CAPACIDAD TECNICA	HABILITA/INHABILITA

**4.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA:** Se realizará la correspondiente revisión jurídica de las propuestas presentadas con el objetivo de verificar si éstas CUMPLEN O NO CUMPLEN con la documentación de contenido jurídico exigida en la presente convocatoria. En la calificación se indicará si el proponente es **ADMITIDO O NO ADMITIDO** para continuar con la evaluación de aquellas propuestas que cumplan en su totalidad con los documentos exigidos.

**4.1.2. CAPACIDAD FINANCIERA:** El Hospital efectuará el análisis de la información financiera con base en la información contenida en el RUP, teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

#### Índice de Liquidez

$$\text{Índice de Liquidez} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} \quad \text{Mayor o igual a } 2,8$$





HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.					
Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-003	Versión	08
Subproceso	Gestión Contractual		Fecha de elaboración 02/05/2022		
Nombre del documento		ESTUDIO PREVIO		Última actualización	20/08/2025
Responsable: Líder Proceso de Contratación		Revisado: Líder de Calidad		Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

### Indicador de Endeudamiento

$$\text{Endeudamiento Total} = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} \quad \text{Menor ó igual a 0,38}$$

### Capital de Trabajo (CT)

$$\text{CT} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente} \quad \text{Igual o superior al 200 \% del presupuesto oficial}$$

Se realizará la correspondiente revisión financiera de las propuestas presentadas con el objetivo de verificar si éstas CUMPLEN O NO CUMPLEN con base en la información contenida en el RUP y los índices exigidos en la presente Convocatoria. En la calificación se indicará si el proponente es **ADMITIDO O NO ADMITIDO** para continuar con la evaluación de aquellas propuestas que cumplan en su totalidad con los índices exigidos.

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales la evaluación de los indicadores financieros se calculará tomando como base la información financiera a 31 de diciembre de 2024 contenida en el RUP de cada uno de los integrantes de la unión temporal y el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, así:

INFORMACION FINANCIERA	Empresa 1	XX% Participación	Empresa 2	XX% Participación	TOTAL UNION TEMPORAL
Activo Corriente					
Activo Total					
Pasivo Corriente					
Pasivo Total					

Una vez determinada la información financiera para el Consorcio o Unión Temporal, se procede con el cálculo de los indicadores teniendo en cuenta la ponderación de los componentes de los indicadores para el indicador de liquidez y de endeudamiento, y la sumatoria de los valores absolutos, en el caso del capital de trabajo; obteniendo el resultado de cada indicador.

De igual forma, será calificado como inhabilitado aquellas propuestas que no reporten la totalidad de la información financiera solicitada.

**4.1.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:** El Hospital efectuará el análisis de la capacidad organizacional para establecer la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna con base en la información contenida en el RUP, teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

#### **Rentabilidad Sobre Patrimonio**

$$\text{Rentabilidad sobre Patrimonio} = \frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{PATRIMONIO}} \quad \text{Mayor o igual a 0,15}$$

#### **Rentabilidad Sobre Activos**

$$\text{Rentabilidad sobre Activos} = \frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} \quad \text{Mayor o igual a 0,10}$$





HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.					
Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-003	Versión	08
Subproceso	Gestión Contractual		Fecha de elaboración	02/05/2022	
Nombre del documento	ESTUDIO PREVIO			Última actualización	20/08/2025
Responsable: Líder Proceso de Contratación		Revisado: Líder de Calidad		Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales la evaluación de los indicadores financieros se calculará tomando como base la información financiera a 31 de diciembre de 2024 de cada uno de los integrantes de la unión temporal y el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

Una vez determinada la información financiera para el Consorcio o Unión Temporal, se procede con el cálculo de los indicadores teniendo en cuenta la ponderación de los componentes de los indicadores para el indicador de liquidez y de endeudamiento, y la sumatoria de los valores absolutos, en el caso del capital de trabajo; obteniendo el resultado de cada indicador.

Se realizará la correspondiente revisión de la capacidad organizacional con base en la información contenida en el RUP. En la calificación se indicará si el proponente es **ADMITIDO O NO ADMITIDO** para continuar con la evaluación de aquellas propuestas que cumplan en su totalidad con los índices exigidos.

**4.1.4. EXPERIENCIA GENERAL:** El proponente que quiera participar en el proceso de selección deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal, que su conformación es superior a SIETE (7) AÑOS y que dentro de su objeto está la prestación del servicio de facturación en salud.

Es importante que el proponente garantice experiencia en prestación de servicios de facturación, con entidades privadas o públicas integrantes del SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, en cuyo caso deberá acreditar experiencia relacionada en el RUP de mínimo un contrato por cada año, durante los últimos 7 años y presentar certificaciones de dichos contratos realizados.

En la calificación se indicará si **HABILITA O INHABILITA** las propuestas, considerándose admisibles para las siguientes fases de evaluación sí los indicadores cumplen con los parámetros mínimos requeridos. De igual forma, será calificado como inhabilitado aquellas propuestas que no reporten la totalidad de la información financiera solicitada.

En caso de consorcios y/o uniones temporales cada integrante deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal que su conformación es superior a 7 años la experiencia se tendrá en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación de los integrantes, esto mismo se aplicará a la experiencia previamente obtenida por contratistas plurales y que se pretenda acreditar.

Para la acreditación de la experiencia general, se deberá adjuntar el RUP indicando el consecutivo del contrato con las respectivas certificaciones expedidas por la entidad contratante que deberá indicar como mínimo lo siguiente:

- Nombre del contratante;
- Nombre del contratista;
- Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga constar dicho porcentaje de participación. Tratándose de personas jurídicas, la





HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.				
Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-003	Versión 08
Subproceso	Gestión Contractual	Fecha de elaboración	02/05/2022	
Nombre del documento	ESTUDIO PREVIO		Ultima actualización	20/08/2025
Responsable: Líder Proceso de Contratación	Revisado: Líder de Calidad		Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

referida certificación deberá suscribirse por su representante legal. Si se trata de personas naturales, la certificación deberá estar suscrita por ellas;

- Objeto del contrato;
- Valor total del contrato
- Lugar de ejecución;
- Fecha de inicio del contrato.

#### 4.1.5. CAPACIDAD TECNICA:

##### PERSONAL MINIMO REQUERIDO:

El proponente deberá presentar junto con la propuesta, la disponibilidad del personal mínimo requerido obligatorio para la ejecución del proceso.

Para el personal mínimo habilitante requerido se debe de adjuntar:

- Hoja de vida
- Cedula de ciudadanía
- Certificaciones laborales como se indique
- Diplomas de estudios según el perfil
- Carta de compromiso para prestar los servicios de las actividades descritas en el presente proceso, firmada por parte del ejecutor asignado por el proponente para prestar los servicios.

PERFIL	FORMACION ACADEMICA MINIMA	REQUISITOS	CANTIDAD
<b>Director de facturación</b>	Profesional universitario en áreas de la salud, con especialización en auditoria en salud o gerencia de servicios de salud	Experiencia profesional no inferior a 10 años liderando procesos de facturación en instituciones que conforman el Sistema General de Seguridad Social.	1
<b>Profesional</b>	Profesional universitario en ciencias administrativas, económicas, y/o áreas de la salud	Experiencia certificada de 3 años en el área de facturación de instituciones prestadoras de servicios de salud	4
<b>Tecnólogo</b>	Título de tecnólogo en áreas de la salud, Administración, ingenierías o a fines.	Experiencia mínima de 3 años en actividades administrativas relacionadas con el proceso de facturación en instituciones prestadoras de servicios de salud	1
<b>Técnicos</b>	Título técnico o tecnólogo en áreas de la salud, Administración, ingenierías o a fines.	Experiencia mínima de 3 años en actividades administrativas relacionadas con el proceso de facturación en instituciones prestadoras de servicios de salud	10





HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.					
Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-003	Versión	08
Subproceso	Gestión Contractual		Fecha de elaboración		02/05/2022
Nombre del documento		ESTUDIO PREVIO		Última actualización	20/08/2025
Responsable: Líder Proceso de Contratación		Revisado: Líder de Calidad		Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

<b>Auxiliares operativos y administrativos</b>	Formación académica mínima bachiller	Experiencia mínima de un (1) año en actividades administrativas relacionadas con el proceso de facturación en instituciones prestadoras de servicios de salud	38
--	--------------------------------------	---	----

**SISTEMA DE ALMACENAMIENTO MASIVO:** Atendiendo la necesidad planteada, así como el alcance y las actividades a ejecutar por el futuro contratista, el proponente deberá garantizar la disponibilidad de un sistema de almacenamiento masivo tipo NAS/SAN, con una capacidad mínima de 2 TB, configurado con redundancia RAID 1, que asegure la disponibilidad e integridad de la información.

Dicho sistema deberá permitir el acceso a la información asociada al proceso de facturación mediante niveles de usuarios y esquemas de permisos diferenciados, con control individual por carpetas en red, utilizando cualquiera de los protocolos estándar de compartición de archivos.

Para efectos de validación, el proponente deberá allegar junto con la propuesta técnica una certificación en la que se evidencie el ofrecimiento y la disponibilidad efectiva del sistema de almacenamiento descrito.

Adicionalmente, y de manera concordante con lo anterior, el proponente deberá suministrar la dirección web de acceso a la plataforma, junto con un usuario de tipo demo, con el fin de que la entidad pueda verificar la infraestructura tecnológica que soporta la solución ofertada. Esta validación permitirá revisar, entre otros aspectos:

- Especificaciones del procesador, memoria RAM disponible
- Tipo y configuración del sistema de almacenamiento
- Esquemas de permisos y control de accesos.
- Licencias Reglas de control de acceso (ACL)

**INSUMOS TECNOLOGICOS APLICADOS A LA OPERACIÓN:** Atendiendo la necesidad descrita, así como el alcance y/o actividades a ejecutar por el futuro contratista, el Proponente debe garantizar un insumo tecnológico aplicado a la operación, consiste en un software y licencia de uso que permita gestionar las actividades propias de la operación tales como admisiones, autorizaciones, gestión de glosas, liquidación, auditoria, radicación, entre otras con el fin de dar cumplimiento a los procesos establecidos por el sector salud. Este sistema debe permitir llevar a cabo un registro de la revisión de las facturas, cuentas médicas, como también realizar seguimiento a la trazabilidad de la factura desde su generación hasta su radicación de manera precisa y oportuna. Los proponentes deberán demostrar que el software propuesto cumple con las certificaciones y regulaciones propias del DNDA (Dirección Nacional de Derechos de Autor) aportando el certificado de registro de derechos de autor. En caso de no ser un software propio, deberá aportar contrato de distribuidor o documento que lo sustente. Es de advertir que el insumo tecnológico requerido deberá dar cumplimiento a lo establecido en los documentos del presente proceso de contratación. Junto con esto se deberá anexar las características del software a implementar para su gestión, describiendo los módulos para el seguimiento y control del proceso.

**MEDIOS DE PRODUCCIÓN:** Para el cumplimiento de los objetivos planteados, el prestador de servicios deberá ofrecer las herramientas y recursos necesarios que garanticen el adecuado





HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.					
<b>Proceso</b>	GESTIÓN CONTRACTUAL	<b>Código</b>	GCT-GCO-FOR-003	<b>Versión</b>	08
<b>Subproceso</b>	Gestión Contractual		<b>Fecha de elaboración</b>	02/05/2022	
<b>Nombre del documento</b>	ESTUDIO PREVIO			<b>Ultima actualización</b>	20/08/2025
<b>Responsable:</b> Líder Proceso de Contratación		<b>Revisado:</b> Líder de Calidad		<b>Aprobado:</b> Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

desarrollo de las actividades propuestas, atendiendo como mínimo las siguientes especificaciones:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN/CANTIDAD
Papelería-Insumos	De acuerdo con la necesidad del servicio, garantizar la disposición de elementos para la impresión al 100% de las facturas con sus respectivos soportes
Puestos de trabajo	De acuerdo con la necesidad de personas que se definan para la estructura
Servicio de mensajería	Mensajería local y mensajería certificada para envíos fuera de la ciudad
Equipo de cómputo	49
Impresoras Laser	16
Scanner	4
Equipos periféricos para registro de admisiones (lectores códigos de barras, intercomunicadores, huelleros digitales, tabletas de firmas, cámaras web, impresoras tipo POS)	De acuerdo con la necesidad del servicio
Almacenamiento y transmisión de datos	Software para registro, almacenamiento y trazabilidad del proceso
Comunicaciones	De acuerdo con la necesidad
Conectividad	De acuerdo con la necesidad de equipos para garantizar la productividad y eficiencia en el proceso
Elementos de Protección personal	Los requeridos según perfil
Arrendamiento y consumo servicios públicos	De acuerdo con la necesidad de espacio y/o ubicación del inmueble

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EQUIPOS Y OBLIGACIONES:** En cuanto a los equipos a continuación se detallan las características técnicas de cumplimiento mínimo para Facturación-

**EQUIPOS DE CÓMPUTO:**

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS
Adquisición de equipo de cómputo con las siguientes características de cumplimiento MINIMO:
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>
Marca: Lenovo
Procesador Core i5
Velocidad procesadora 2,8 GHz
Memoria RAM 8GB DDR4





HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.

<b>Proceso</b>	GESTIÓN CONTRACTUAL	<b>Código</b>	GCT-GCO-FOR-003	<b>Versión</b>	08
<b>Subproceso</b>	Gestión Contractual		<b>Fecha de elaboración</b>	02/05/2022	
<b>Nombre del documento</b>	ESTUDIO PREVIO			<b>Ultima actualización</b>	20/08/2025
<b>Responsable:</b> Líder Proceso de Contratación	<b>Revisado:</b> Líder de Calidad		<b>Aprobado:</b> Comité Institucional de Gestión y Desempeño		

DISCO DURO 1TB 7200RPM SATA o DISCO ESTADO SOLIDO (SSD) MINIMO DE 256 Gb

Windows 10 Pro

PS/2 Keyboard PS/2 Optical Mouse

Monitor LW 1911 18.5" LCD

#### SCANNER:

##### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

Adquisición de escáner con las siguientes características de cumplimiento MINIMO:

##### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Marca: Epson

Modelo: DS-530

Velocidad: procesador 35 PPM / 70 IPM

Resolución: 600 x 600 DPI

#### IMPRESORA:

##### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

Adquisición de impresoras multifuncionales con las siguientes características de cumplimiento MINIMO:

##### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Marca: HP

Modelo: HP LASERJET MFP

Velocidad: 45 PPM

Resolución: 1200 x 1200 DPI

Memoria RAM 1 GB

##### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

Adquisición de impresoras mono con las siguientes características de cumplimiento MINIMO:

##### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Marca: HP

Modelo: HP LASERJET MFP

Velocidad: 55 PPM

Resolución: 1200 x 1200 DPI

Memoria RAM 500 MB





HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.				
Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-003	Versión 08
Subproceso	Gestión Contractual	Fecha de elaboración	02/05/2022	
Nombre del documento	ESTUDIO PREVIO		Ultima actualización	20/08/2025
Responsable: Líder Proceso de Contratación	Revisado: Líder de Calidad		Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

**SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST.** El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, las aplicaciones, la evaluación, la auditoría, y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo, cuyos principios deben estar basados en el ciclo PHVA (planificar, hacer, verificar y actuar) y cuya implementación no podrá ser inferior al 98% certificada por la ARL.

De acuerdo con lo anterior, el proponente deberá cumplir con la totalidad de los siguientes ítems:

Certificación Suscrita por la ARL en la que conste que el Proponente cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, e indique el porcentaje de avance de la implementación del Sistema, este debe ser igual o superior al 98%.

Identificación del Proponente que contenga información de la Empresa, Proceso Productivo, Organigrama, Horarios de Trabajo, Perfiles Sociodemográfico, Objetivos del SG-SST, Diagnostico de Seguridad y Salud en el Trabajo, Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, Requisitos Legales, Roles – Responsabilidades, Recursos.

Identificación de Peligros y Riesgos (Matriz de Identificación de Peligros Riesgos por área o actividad, peligros, Controles existentes, evaluación, controles y medidas de intervención)

Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial (Información de la Empresa, ARL, Artículos, Descripción de los riesgos)

Procesos del Sistema de Gestión (Procedimiento de Inducción, Comité Paritario y Control Operacional) Plan Anual de Actividades del SG-SST (Actividades, Objetivo, Metas, Periodo de Ejecución y Responsables)

Planilla de seguridad social integral mensual.

Plan de emergencias.

Conformación brigada de emergencias.

Matriz de elementos de protección personal acorde a los peligros y riesgos a los que están expuestos los trabajadores.

#### 4.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Se descalificarán las propuestas cuyo valor después de la corrección aritmética quede fuera del La evaluación y ponderación de las propuestas se establecerá de conformidad con el siguiente cuadro:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA	150
EXPERIENCIA DEL PERSONAL	200
EXPERIENCIA ESPECIFICA	100





HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.					
Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-003	Versión	08
Subproceso	Gestión Contractual		Fecha de elaboración	02/05/2022	
Nombre del documento	ESTUDIO PREVIO		Ultima actualización	20/08/2025	
Responsable: Líder Proceso de Contratación	Revisado: Líder de Calidad		Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño		

INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	50
<b>TOTAL PUNTOS</b>	<b>500</b>

#### 4.1.1. PROPUESTA ECONOMICA 150 PUNTOS:

Se verificarán aritméticamente las propuestas, se corregirán los errores aritméticos que se presenten en los productos y en la sumatoria del valor de la propuesta. El valor verificado y corregido (ajustado al peso) será el utilizado para la comparación con los correspondientes a otras propuestas rango del 95% al 100% del presupuesto oficial.

El precio de la oferta se calificará de la siguiente manera:

Por precio general de la oferta se otorgará un máximo de 150 puntos, a la propuesta de menor valor, a las demás propuestas se les asignará el puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula matemática:

Puntos propuesta por precio:

$$P = \frac{P_m \times 150}{P_i}$$

Dónde:

P: Puntaje para el factor precio

P<sub>m</sub>: Valor de la propuesta más baja

P<sub>i</sub>: Valor de la propuesta comparada

150: Puntaje asignado a la propuesta que presenta menor valor

#### 4.1.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL: (Máximo 200 Puntos)

El hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E., utiliza el sistema de información asistencial, administrativo y financiero como herramienta de apoyo a su misión, el cual brinda integración y accesibilidad de la información, razón por la cual el proponente deberá acreditar la experiencia en este sistema de información dado que es indispensable para la prestación de los servicios:

CRITERIO	PUNTAJE
El proponente que acredite que el 100% del personal (54) cuenta con experiencia en el manejo de la plataforma SIFAS a través de certificación emitida por el desarrollador del software, o por el área de sistemas de una institución prestadora de servicios de salud en la cual se encuentre este software operando	200
El proponente que acredite que el 75% del personal (41) cuenta con experiencia en el manejo de la plataforma SIFAS a través de certificación emitida por el desarrollador del software, o por el área de sistemas de una institución prestadora de servicios de salud en la cual se encuentre este software operando	150

#### 4.1.3. EXPERIENCIA ESPECIFICA: (Máximo 150 Puntos)





HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.					
<b>Proceso</b>	GESTIÓN CONTRACTUAL	<b>Código</b>	GCT-GCO-FOR-003	<b>Versión</b>	08
<b>Subproceso</b>	Gestión Contractual		<b>Fecha de elaboración</b>	02/05/2022	
<b>Nombre del documento</b>	ESTUDIO PREVIO		<b>Última actualización</b>	20/08/2025	
<b>Responsable:</b> Líder Proceso de Contratación	<b>Revisado:</b> Líder de Calidad		<b>Aprobado:</b> Comité Institucional de Gestión y Desempeño		

El proponente podrá acreditar experiencia adicional en la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE FACTURACIÓN en Instituciones de Salud de naturaleza Publicas, entiéndase por estas las entidades definidas en el Artículo 2 de la Ley 80 de 1993, por medio de actas de liquidación o certificación, en cuantía igual o superior al presupuesto oficial cuyo objeto haya consistido en la ejecución del proceso de facturación de servicios de salud, los contratos aportados deben estar debidamente registrado en el RUP con la siguiente codificación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00
84	11	15	00
85	12	17	00
93	14	18	00

La experiencia del oferente plural (unión temporal o consorcio), corresponderá a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por lo cual todos los integrantes del proponente plural deben aportar experiencia. Finalmente, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

NUMERO DE CONTRATOS	PUNTAJE MÁXIMO
Un Contrato	30
Dos Contratos	40
Tres Contratos	60
Cuatro Contratos	80
Cinco Contratos	150

#### 4.1.4. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Máximo Cincuenta (50) Puntos):

El posible oferente presentará certificación con el fin de dar aplicación a la Ley 816 de 2003, que busca apoyar a la industria nacional. En la evaluación y calificación de las propuestas se seguirán los criterios contemplados en los Pliegos de condiciones sobre reciprocidad. Las reglas previstas en el presente numeral se aplicarán a los proponentes individuales o miembros de consorcios o uniones temporales, que presenten propuesta en el proceso. Para las personas nacionales el ofrecimiento se corroborará con la cedula de ciudadanía del personal ofrecido, para lo cual deberá relacionar en la certificación el nombre de las personas, indicando el número del documento de identidad y la nacionalidad. Para este aspecto, al proponente se le asignarán máximo cincuenta (50) puntos de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla, según la procedencia de los servicios ofrecidos:

ORIGEN	PUNTAJE
Servicios nacionales	50
Mixtos con igual o más del 50% nacional	15
Mixtos con menos del 50% nacional	5





HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.					
Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-003	Versión	08
Subproceso	Gestión Contractual	Fecha de elaboración	02/05/2022		
Nombre del documento	ESTUDIO PREVIO		Ultima actualización	20/08/2025	
Responsable: Líder Proceso de Contratación	Revisado: Líder de Calidad		Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño		

Servicios extranjeros	3
-----------------------	---

#### 4.3. CRITERIOS DE DESEMPATE:

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas cuando presenten un número idéntico en la sumatoria del puntaje de evaluación, en este caso se aplicará como criterio de desempate para la escogencia del proponente, el oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio técnico de calidad, si persiste el empate, al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio económico, si persiste el empate, se procederá por medio de sorteo, el cual se realizará en presencia del Comité y un tercero que sirva de testigo; de lo actuado se dejará constancia en el Acta de Evaluación.

#### 4.4. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:

Las propuestas serán evaluadas y analizadas por el Comité de Compras; con base en los resultados de la evaluación, se establecerá el orden de elegibilidad, para someterse a consideración del Gerente.

La oferta que sume el mayor puntaje en todos los criterios de evaluación será a la que se adjudique el contrato.

#### 4.5. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS:

El Hospital podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el proponente no acredite los requisitos habilitantes establecidos este pliego de condiciones.
- Cuando el proponente no cumpla con los requisitos jurídicos, financieros y de experiencia básicos establecidos.
- Cuando la propuesta sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.
- Cuando el valor corregido de la propuesta exceda el presupuesto oficial o se encuentre por debajo del 95% del valor del presupuesto oficial.
- Si el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato superior al establecido en los términos de condiciones.
- Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término fijado, o cuando habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias de los términos de condiciones.
- Por no considerar las modificaciones a los términos de condiciones que mediante adendas haya hecho El Hospital.
- Cuando no incluya algún documento que, de acuerdo con estos términos de condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.

El Hospital se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos.





HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.					
Proceso	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código	GCT-GCO-FOR-003	Versión	08
Subproceso	Gestión Contractual		Fecha de elaboración	02/05/2022	
Nombre del documento	ESTUDIO PREVIO			Ultima actualización	20/08/2025
Responsable: Líder Proceso de Contratación		Revisado: Líder de Calidad		Aprobado: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

### 5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Se verificó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), procesos de contratación similares celebrados por diferentes entidades, esto con el fin de conocer los valores de contratos con objetos similares al que requiere realizar El hospital San Juan de Dios de honda, a continuación, se relacionan los procesos encontrados:

ENTIDAD	No. DE CONTRATO / PROCESO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	DURACIÓN	CONTRATISTA
E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA - SANTANDER	CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003 - 2026	PRESTACION DE SERVICIOS EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FACTURACION, CARTERA, AUDITORIA Y RECAUDO POR VENTA DE SERVICIOS DENTRO DEL PROCESO DE GESTION EN SALUD DE LA E.S.E - HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA, SDER.	\$ 735.000.000	10.5 MESES	SIETE AUDITORÍA SAS
HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	INVITACION PUBLICA 001-2026	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PROCESO INTEGRAL DE FACTURACIÓN EN LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	\$ 2.187.864.454	10 MESES	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRADOS-COOPFONCECTA
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCIA - VALLE DEL CAUCA	CP-HUV-26-007	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA COORDINACION DE FACTURACIÓN, CARTERA Y RECAUDO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E. - H.U.V., EN LO QUE CORRESPONDE A LA FACTURACIÓN Y RADICACIÓN	\$ 9.177.725.116	8 MESES	AGESOC
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO ESE	INVITACION PUBLICA No 001-2025	EJECUTAR PROCESO TECNICO Y ADMINISTRATIVO DE FACTURACION Y AUDITORIA CONCURRENTES EN EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO	\$ 14.785.975.600	12 MESES	CONSORCIO FACTURACIÓN 20245

Vigilado Supersalud



HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.					
<b>Proceso</b>	GESTIÓN CONTRACTUAL	<b>Código</b>	GCT-GCO-FOR-003	<b>Versión</b>	08
<b>Subproceso</b>	Gestión Contractual		<b>Fecha de elaboración</b>	02/05/2022	
<b>Nombre del documento</b>	ESTUDIO PREVIO			<b>Última actualización</b>	20/08/2025
<b>Responsable:</b> Líder Proceso de Contratación		<b>Revisado:</b> Líder de Calidad		<b>Aprobado:</b> Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

<p>E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA - CUNDINAMARCA</p>	<p>INVITACIÓN A COTIZAR N° 063 - 2025</p>	<p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ARMADO DE FACTURAS, ARMADO DE CUENTAS MÉDICAS, VALIDACIÓN DE RIPS, RADICACIÓN DE CUENTAS MÉDICAS, TRÁMITE, GESTIÓN Y RESPUESTA DE GLOSAS Y DEVOLUCIONES, AUDITORIA MÉDICA DE CUENTAS Y DE SEGUIMIENTO A CONTRATOS DE ASEGURAMIENTO, ASÍ COMO TAMBIÉN LA GESTIÓN DE RECUPERACIÓN DE CARTERA Y SU CONCILIACIÓN, QUE PERMITA DEPURAR, COBRAR, LIBERAR Y RECUPERAR LA CARTERA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA QUE ABARQUEN TODAS LAS VIGENCIAS DE ACUERDO A LA NORMATIVA</p>	<p>\$ 240.000.000</p>	<p>3 MESES</p>	<p>ANALÍTICA DM SAS</p>
<p>E.S.E. HOSPITAL SANTAMARIA DE SANTA BARBARA - ANTIOQUIA</p>	<p>LP-003-2025</p>	<p>CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS OUTSOURCING DE PROCESOS Y SUBPROCESOS ASISTENCIALES EN MEDICINA GENERAL Y CONSULTA EXTERNA, ENFERMERÍA, LABORATORIO, FARMACIA, SICOLOGIA, FISIOTERAPIA, SALUD PÚBLICA, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, PROCESOS DE CALIDAD Y AUDITORIA, CONDUCTORES; LOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO EN FACTURACIÓN, CONTABLE, GLOSAS, CONTRATACION, ATENCION AL USUARIO Y APOYO ADMINISTRATIVO, SERVICIOS GENERALES, DE MANTENIMIENTO Y APOYO LOGISTICO Y PARA LA EJECUCIÓN DE CONVENIOS</p>	<p>\$ 3.206.341.128</p>	<p>12 MESES</p>	<p>CONSALUD SINDICATO</p>

Vigilado Supersalud





HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.					
<b>Proceso</b>	GESTIÓN CONTRACTUAL	<b>Código</b>	GCT-GCO-FOR-003	<b>Versión</b>	08
<b>Subproceso</b>	Gestión Contractual		<b>Fecha de elaboración</b>	02/05/2022	
<b>Nombre del documento</b>	ESTUDIO PREVIO			<b>Ultima actualización</b>	20/08/2025
<b>Responsable:</b> Líder Proceso de Contratación		<b>Revisado:</b> Líder de Calidad		<b>Aprobado:</b> Comité Institucional de Gestión y Desempeño	

ESE HOSPITAL SAN LUIS BELTRAN	CONTRATO DIRECTO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR APOYO EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA Y DE FACTURACIÓN EN EL HOSPITAL SAN LUIS BELTRÁN EN EL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO.	\$ 6.796.614	2 MESES	LAURA CAROLINA CHICA CARO
E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	INVITACION DIRECTA	EJECUCIÓN DEL PROCESO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRAL DE GESTIÓN DE CARTERA, RADICACIÓN DE FACTURACIÓN, TRÁMITE DE DEVOLUCIONES, RESPUESTA Y CONCILIACIÓN DE GLOSAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD QUE PRESTA A SUS USUARIOS, INCLUYENDO PARTICULARES, DE ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	\$ 913.694.817	3 MESES	SINAC SC SAS

De acuerdo con el análisis comparativo de precios y condiciones contractuales evidenciadas en contratos similares suscritos durante las vigencias 2024 y 2025 en diferentes instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) del país, se observa que los valores contractuales presentan variaciones relevantes, asociadas principalmente a factores como el nivel de complejidad institucional, el tamaño de la entidad, el volumen de servicios habilitados, la producción mensual de facturación, el número de sedes, la cantidad de personal involucrado y los medios técnicos necesarios para la ejecución del proceso.

En este sentido, se identifica que algunas instituciones comparadas en la tabla de referencia presentan valores contractuales superiores, lo cual resulta coherente debido a que corresponden a IPS con mayor capacidad instalada, mayor volumen de atención, mayores niveles de complejidad (mediana y alta complejidad), así como un mayor número de procesos operativos y administrativos asociados a la facturación, auditoría, radicación y gestión de glosas ante múltiples Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB).

Por su parte, el Hospital San Juan de Dios de Honda (Tolima), por su naturaleza institucional y nivel de complejidad, presenta una operación proporcionalmente menor frente a hospitales universitarios o departamentales, lo cual implica que el volumen de cuentas generadas, el número de servicios de alta complejidad, el flujo de atención y la carga operativa derivada del proceso de facturación son inferiores en comparación con entidades de mayor tamaño.

En consecuencia, el valor del contrato proyectado se determina bajo criterios de proporcionalidad y eficiencia, garantizando que el recurso asignado corresponda al número real de actividades requeridas y al personal mínimo necesario para asegurar la continuidad, calidad y oportunidad del proceso de facturación, sin incurrir en sobrecostos que no se ajusten a la realidad operativa del Hospital.

Así mismo, el valor se encuentra soportado en la necesidad de contar con personal idóneo para ejecutar actividades como: liquidación de servicios, validación de soportes, cargue y consolidación de cuentas, revisión de inconsistencias, preparación de radicación, ajustes de devoluciones y acompañamiento a la gestión de glosas, de acuerdo con los requerimientos institucionales y normativos aplicables.

Vigilado Supersalud





HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.			
<b>Proceso</b>	GESTIÓN CONTRACTUAL	<b>Código</b>	GCT-GCO-FOR-003
<b>Subproceso</b>	Gestión Contractual	<b>Fecha de elaboración</b>	02/05/2022
<b>Nombre del documento</b>	ESTUDIO PREVIO		<b>Última actualización</b>
<b>Responsable:</b> Líder Proceso de Contratación	<b>Revisado:</b> Líder de Calidad	<b>Aprobado:</b> Comité Institucional de Gestión y Desempeño	
			20/08/2025

En conclusión, teniendo en cuenta el valor mensual que actualmente le está costando este servicio al hospital se ha estimado el valor del contrato a celebrar en la suma de **MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS (\$1.096.243.200,00) MONEDA LEGAL** el cual considera técnicamente justificado y económicamente razonable, toda vez que se encuentra alineado con el nivel de complejidad del Hospital San Juan de Dios de Honda, el tamaño institucional, el volumen de producción, y los recursos humanos y medios requeridos para la ejecución del proceso, observando los principios de economía, eficiencia, planeación y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

### 1. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de cuatro (4) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.

### 2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

NÚMERO CDP	CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
000433	2.1.2.02.02.008.02	Servicios Jurídicos Contables, Servicios De Investigación Y Desarrollo	\$1.096.243.200,00

### 3. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO (Artículo 46 y 47 Acuerdo No. 012 de 2024)

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN	MECANISMO DE COBERTURA
<b>No Previsible</b> – Riesgo Jurídico	En la ejecución del contrato puede presentarse la modificación de alguno de los regímenes jurídicos a los que se encuentra sujeto el contrato, modificaciones que son de obligatorio cumplimiento y que no depende de la voluntad de la ESE. Sin embargo, puede afectar el equilibrio económico del contrato.	<i>Contratista</i>	Vigilancia de los cambios normativos que puedan afectar la ejecución del contrato y aplicación de las normas a que haya lugar.
<b>Previsible - Incumplimiento de las condiciones ofrecidas por el proponente</b>	Existe riesgo de que el proponente no cumpla con las condiciones de su propuesta tales como: La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, la no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses, la falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato y el retiro de la oferta después de vencido el	<i>Contratista</i>	Solicitar póliza de seriedad de la oferta

Vigilado Supersalud





HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.			
<b>Proceso</b>	GESTIÓN CONTRACTUAL	<b>Código</b>	GCT-GCO-FOR-003
<b>Subproceso</b>	Gestión Contractual	<b>Fecha de elaboración</b>	02/05/2022
<b>Nombre del documento</b>	ESTUDIO PREVIO		<b>Última actualización</b>
<b>Responsable:</b> Líder Proceso de Contratación	<b>Revisado:</b> Líder de Calidad	<b>Aprobado:</b> Comité Institucional de Gestión y Desempeño	



	término fijado para la presentación de las propuestas.		
<b>Previsible - Incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.</b>	Existe riesgo de que se presenten perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, cuando ellos son imputables al contratista garantizado.	<i>Contratista</i>	Solicitar póliza de cumplimiento
<b>Previsible - Incumplimiento de las obligaciones laborales por parte del contratista.</b>	El contratista puede incumplir a sus empleados con las diversas obligaciones laborales de la legislación laboral vigente, lo cual puede poner en entredicho la solidaridad de la institución respecto de dichas obligaciones, de ahí la necesidad de contar con una garantía que cubra estos riesgos y libere al Hospital de toda responsabilidad.	<i>Contratista</i>	Solicitar póliza de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales del Personal a cargo.
<b>Previsible - Mala calidad servicio contratado</b>	Existe el riesgo de que el contratista no lleve a cabo los procedimientos que garanticen la calidad del servicio contratado por el Hospital.	<i>Contratista</i>	Solicitar póliza de calidad del servicio contratado

**9. GARANTÍAS Y SUFICIENCIA DE ESTAS**  
(Artículo 46 y 47 Acuerdo No. 012 de 2024 y Artículo 4 del Acuerdo No. 014 de 2024)

**Exigencia de garantías.** Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que se deben solicitar al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:

COBERTURA DEL RIESGO	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Seriedad de la Oferta	X		Equivalente al diez (10) por ciento del valor de la propuesta.	Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
De Cumplimiento	X		Equivalente al veinte (20) por ciento del valor del contrato.	Igual al plazo del contrato garantizado más cuatro (4) meses
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales del Personal a cargo	X		Equivalente al cuarenta (40) por ciento del valor del contrato.	Duración del contrato y tres (3) años más
Calidad del Servicio	X		Equivalente al veinte (20) por ciento del valor del contrato.	Duración del contrato más cuatro (4) meses más

**10. RESPONSABLES**

<i>ELABORO</i>	<i>REVISÓ</i>
 _____ <b>DITSON FERNEY SOSA JIMENEZ</b> Contratista Coordinador de Cartera	 _____ <b>MARTHA LUCIA MOLANO WALTERO</b> Profesional Universitario Recursos Humanos y Contratación

**Vigilado Supersalud**





HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.					
<b>Proceso</b>	GESTIÓN CONTRACTUAL	<b>Código</b>	GCT-GCO-FOR-003	<b>Versión</b>	08
<b>Subproceso</b>	Gestión Contractual		<b>Fecha de elaboración</b>	02/05/2022	
<b>Nombre del documento</b>	ESTUDIO PREVIO		<b>Ultima actualización</b>	20/08/2025	
<b>Responsable:</b> Líder Proceso de Contratación	<b>Revisado:</b> Líder de Calidad		<b>Aprobado:</b> Comité Institucional de Gestión y Desempeño		

**APROBÓ**

**CARMEN PATRICIA HENAO MAX**  
Gerente E.S.E

**Proyectó:** Martha Lucia Molano Waltero – Profesional Universitario  
**Revisó:** Pedro Nel Ospina Guzmán –oficina jurídica